FUNDACIÓN INTEGRA
Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE SERVICIOS BANQUETERA

KARINA CASTRO RIOS.

REGIÓN METROPOLITANA

N° Int. GKF- 0624 -2016

En Santiago, a 12 de Julio de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional de la Región Metropolitana Nor-Poniente doña **ISABEL OYARZUN ROMAN**, cédula nacional de identidad N° 8.046.978-0, ambas domiciliadas en Dieciocho N°229, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **KARINA FABIOLA CASTRO RIOS**, RUT N° 14.334.714-1 domiciliada en Gabriela Mistral 630 Villa/Pob. Víctor Domingo Silva, comuna de Peñaflor, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO**. Fundación Integra encomienda al proveedor la entrega del servicio de banquetería en coffee break AM y PM, para los días 25 y 26 de Julio para 474 AM y 563 PM participantes de la capacitación AprendeS 2016, respectivamente, de acuerdo al presupuesto entregado el día 13 de junio de 2016 que se entiende forma parte de este instrumento.
El servicio será entregado en las dependencias de Universidad de las Américas, sede Maipú, ubicada en Av. 5 de Abril N°0620.Comuna de Maipú, específicamente en el piso -1 del edificio.

SEGUNDO: **MONTO Y FORMA DE PAGO**. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado la suma de **$3.066.500.- (tres millones sesenta y seis mil quinientos pesos)**, Impuesto retenido incluido, conforme al siguiente detalle:

Cant.	Unit. (Imp.retenido incluido.)	Total. (Imp.retenido incluido.)
229 Coffee Break am 1° día: ➢ Café Instantáneo, té, azúcar, endulzante ➢ Jugos de frutas ➢ Agua Mineral ➢ Sándwich pan molde blanco, mitad jamón-queso y mitad sabor ave mayo (1pp) ➢ Muffins de frambuesa (1 p/p) ➢ Vaso de yogurt con cereal y avena (1 p/p). ½ avena cereal y ½ avena	3500	801.500
272 Coffee Break pm 1° día: ➢ Café Instantáneo, té, azúcar, endulzante ➢ Jugos de frutas ➢ Agua Mineral ➢ Trozo de torta sabor panqueque diplomático manjar frambuesa(1p/p) ➢ Mini hallulla o bocado de dama aliado	2500	680.000
TOTAL DIA 25 DE JULIO 2016		1.481.500

245 Coffee Break am 2° día: ➢ Café Instantáneo, té, azúcar, endulzante ➢ Jugos de frutas ➢ Agua Mineral ➢ Sándwich pan molde blanco, mitad jamón-queso y mitad sabor ave mayo (1pp) ➢ Muffins de chips de chocolate (1 p/p) ➢ Vaso de yogurt con cereal y avena (1 p/p). ½ avena cereal y ½ avena	3500	857.500
291 Coffee Break pm 2° día: ➢ Café Instantáneo, té, azúcar, endulzante ➢ Jugos de frutas ➢ Agua Mineral ➢ Trozo de torta sabor panqueque diplomático manjar frambuesa(1p/p) ➢ Mini hallulla o bocado de dama aliado	2500	727.500
TOTAL DIA 26 DE JULIO 2016		1.585.000

La forma de pago será la siguiente:

a) **ANTICIPIO**: El 50% del monto total del contrato, que asciende a la suma de **$1.533.250 (un millón quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos)** IVA incluido, se pagará una vez firmado este instrumento y en un plazo de 5 días hábiles luego de la entrega por parte del proveedor de la respectiva factura de venta.

b) **PAGO FINAL**: El SALDO del monto total del contrato, que asciende a la suma de **$1.533.250 (un millón quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos)** IVA incluido, se pagará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción a su entera satisfacción del servicio contratado, contra entrega de la factura correspondiente.

Fundación Integra tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde la recepción de las facturas para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

Fundación Integra tendrá derecho a retener del pago final el monto correspondiente a perjuicios causados por la entrega defectuosa del servicio contratado.

Con todo, si los perjuicios excedieran el 50% del monto total del contrato, el acreedor deberá emitir una NOTA DE CRÉDITO por la diferencia, la que no podrá exceder del 50% del monto total del contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, Integra se reserva el derecho a recurrir a las acciones civiles o penales que correspondan de conformidad a la legislación vigente.

TERCERO: **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El proveedor hará entrega del servicio en las dependencias de la Universidad de las Américas, sede Maipú, ubicada en Av. 5 de Abril N°0620 comuna de Maipú.

El servicio de coffee break am, será montado a las 8:00 hrs. del día 25 de Julio de 2016, sirviéndose a las 9:00 hrs, mientras que el servicio de coffee pm será servido a las 16:30 hrs.

El servicio incluye:

- 6 Mesones en el piso (piso -1) en donde se servirán los Coffee (AM y PM).
- 5 Mesas de apoyo por piso (piso -1)
- 6 Personas encargadas (2 por cada punto)
- Personal encargado con ropa adecuada para el evento (Polera con logo, pantalones negros, mandil y guantes para servir).
- Mantelería para mesones de color negro con caminos blancos.
- Decoración por cada mesón.
- Loza plástica: vaso de plumavit para servir café, vaso transparente para el jugo, plato individual cuadrado blanco.
- Las porciones serán entregadas de forma individual.

CUARTO: El servicio contratado será otorgado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

QUINTO: En caso que el proveedor no pudiese proporcionar el servicio encomendado, estará obligado a obtener un servicio de similares características e igual precio, servicio que deberá ser aprobado previamente por Fundación Integra, sin perjuicio del derecho de Integra de perseguir judicialmente el pago de todos los perjuicios que se le hubieren causado, si así lo estimare pertinente.

SEXTO: **PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN**. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: **DOMICILIO Y COMPETENCIA**. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Santiago.

FUNDACIÓN INTEGRA
Salas Cuna y Jardines Infantiles

OCTAVO: **PERSONERÍAS**. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

KARINA FABIOLA CASTRO RIOS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES
SERVICIO DE BANQUETERÍA

ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP